

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Requisitorias.

**Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.**

8212

AMADOR FERNÁNDEZ, *Antonio*, ó Antonio Fernández; hijo de Eduviges, de estado soltero, gitano, de veintiséis años, estatura alta; procesado con otros por disparo y lesiones en la feria de Albacete la mañana del 15 de Septiembre; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Albacete á prestar indagatoria y á constituirse en prisión, acordada en auto de 18 de repetido mes, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 11857

8213

AXANGÜETE HARRY, *Miguel*; hijo de Manuel y Josefa, natural de Arahal, partido de Marchena, provincia de Sevilla, de estado casado, profesión empleado, de veintitrés años; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Huelva, á responder de los cargos que le resultan y ser constituido en prisión. 11899

8214

CANDELA BURGADA, *Manuel*, (a) Nauña, hijo de Ana, estado soltero, profesión hilador, de treinta años, natural de Crevillente; domiciliado últimamente en Crevillente, calle del Angel; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Elche para ser reducido á prisión y notificarle el auto de procesamiento. 11937

8215

CEA VIDAL, *Juan*; de estado viudo, de cuarenta y ocho años, natural de Santa María de los Angeles, vecino de San Breljo, de estatura regular, pelo castaño, moreno, nariz y boca regulares, viste á uso del país; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Lalín, dentro del término de diez días, con objeto de ser indagado en sumario que contra él y otros se sigue por hurto de dinero, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho. 11902

8216

COCA PRATO *Manuel*; natural y vecino de Jaén, de veintitrés años, estado soltero, profesión sastre, hijo de Antonio y de Vitoriana; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jaén, para que sea constituido en prisión por no haber comparecido al juicio oral de la causa que se le sigue con el número 222 sobre hurto. 11756

8217

ORIANO VALLE, *Manuel*; hijo de José y Josefa, natural y vecino de Morón de la

Frontera, de estado casado, profesión del campo, de treinta y dos años, de estatura, nariz y boca regulares, pelo negro, ojos pardos, color moreno, cejas al pelo; domiciliado últimamente en Morón de la Frontera, procesado por amenazas; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Sevilla. 11762

8218

CUGAT SANS, *Federico*; natural de Fatarella (Tarragona), de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años; hijo de Francisco y Ramona; domiciliado últimamente en la calle de Carretas, 24, segundo primera; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 11872

8219

DARRIBA RIAL, *Francisco*; hijo de José-Antonio y Dolores, natural de Portas (Pontvedra), de estado soltero, profesión labrador, de treinta y tres años, estatura mediana, color trigueño, ojos castaños, pelo y bigote castaño obscuro; domiciliado últimamente en Portas; procesado por amenazas de muerte; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Caldas de Reyes, á responder de los cargos que le resultan en el mencionado sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, hallándose decretada su prisión provisional. 11875

8220

PEÑA MARTINEZ, *Dativo*; hijo de Inocencio y de María Antonia, natural de Villar del Ciervo, de estado soltero, profesión carnicero, de veintidós años, cuyas señas personales son: estatura regular, ojos castaños, pelo negro, nariz regular, color del resto, moreno; domiciliado últimamente en la calle de la Palma, número 64, cuarto; procesado por daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Esteban Unzueta. 11845

8221

DÍAZ RIQUELME, *Escobística*; natural de Colmenar de Oreja, de estado soltera, profesión sirvienta, de cuarenta y dos años, hija de Alfonso y de Amelia; domiciliada últimamente en la calle de la Aduana número 41, primero; procesada por hurto en causa número 811 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Ferrer, á fin de notificarle el auto dictado en el día de hoy y ser reducida á prisión en la Cárcel de su sexo. 11815

8222

DÍAZ SANGUINETTI, *José*; natural de Trieste (Austria), de estado soltero, profesión marinero, de veintisiete años; procesado en causa número 263 de 1917 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárcelas de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar. 11948

8223

DUARTE, *Rufino*; domiciliado últimamente en La Felguera; procesado por sedición; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor de Laviana á constituirse en prisión y ser indagado. 11766

8224

EURICH Y N., *Ramón*; de oficio carretero; procesado por hurto; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado instructor del distrito del Sur, de Barcelona, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde. 11871

8225

EXPOSITO, *Juan Pedro*; conocido por Juan Pedro Cejdrán Baeza, natural de Caravaca, de estado soltero, profesión barbero, de treinta años, hijo de Dolores Baeza; domiciliado últimamente en Murcia, calle de Llancho; procesado en causa número 70 de 1916 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido. 11856

8226

FALCON MARRERO, *Domingo*; vecino de Arenas; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Vegueta (Canarias), dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, con objeto de ingresar en las Cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en orden de la Superioridad, expedida del rollo de la causa número 50 de 1917 que contra el mismo se sigue por sustracción de aguas. 11900

8227

FERNÁNDEZ, *Serafín*, (a) Santander y Bernardo, (a) *Perejil*; naturales de Santander; domiciliados últimamente en Gijón; procesados por robo de lingotes de plomo y dinero; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Gijón, á fin de constituirse en prisión. 11886

8228

FERNÁNDEZ DÍAZ, *Rafino*; de veinticuatro años, hijo de Manuel y de Perfecta, de estado soltero, natural y vecino de Pelugano Aller, profesión industrial; procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena. 11768

8229

FERNÁNDEZ PALOMO, *Juan*; domiciliado últimamente en Granada; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Óivera, para ser constituido en prisión y responder de los cargos que le resultan en causa que se le instruye por hurto. 11908

8230

FLORIT Y MIRALLES, *Rafael*; hijo de Rafael y de Margarita, natural de Llorito, de estado soltero, profesión mozo de labranza, de diecinueve años, de estatura regular, cara larga, color moreno, barba cerrada y usa bigote negro, nariz y boca regulares, ojos, pelo y cejas negros; domiciliado últimamente en Llorito (Palma de Mallorca); procesado en causa sobre hurto de dos bicicletas; comparecerá,

(Continúa en la página 85.)

MINISTERIO

SUBSECRETARÍA. —

Estado

Estado provisional de la recaudación por provincias y conceptos contributivos, obse

PROVINCIAS	Territorial.	Industrial.	Unidades.	Derechos rentas.	Minas.	Cédulas personales.	Aduanas, alcabala y Puertos franqueos.	Alcoholes.	Cervezas.	Aduanas.	Consumos
Alava.....	»	»	12.518	»	450	4.555	»	1.248	879	»	»
Albacete.....	245.188	53.596	34.266	24.043	»	43.166	»	50.825	»	»	78.698
Alicante.....	290.536	92.544	66.380	73.237	918	25.796	295.708	18.598	»	»	61.601
Almería.....	158.893	21.333	31.209	39.652	34.546	9.744	38.926	»	»	7.229	21.299
Ávila.....	98.945	17.651	20.849	23.054	»	41.153	»	1.098	»	»	85.210
Badajoz.....	113.316	24.920	46.472	101.581	849	25.668	12.796	20.433	13	»	238.482
Barcelona.....	332.878	422.835	904.070	850.640	336	26.054	3.490.782	78.271	21.982	108.795	523.722
Burgos.....	224.642	82.153	47.242	26.497	61	31.661	»	1.496	»	»	127.082
Cáceres.....	349.480	62.162	59.453	47.285	»	69.841	83.576	1.423	»	»	150.984
Cádiz.....	586.553	180.069	169.209	268.601	»	6.199	364.779	7.933	1.716	»	124.010
Castellón.....	135.280	34.470	27.309	52.985	54	69.535	3.150	1.046	»	»	65.049
Ciudad Real.....	243.904	38.711	54.881	80.280	10.920	40.034	»	207.965	»	»	96.650
Córdoba.....	655.998	107.473	80.824	144.675	17.555	36.551	»	438	»	»	87.378
Coruña.....	314.334	73.481	104.132	77.831	360	38.798	98.528	18	»	»	159.732
Cuenca.....	223.831	37.554	27.383	25.746	»	50.980	»	5.516	»	»	85.969
Gerona.....	146.476	47.903	39.539	80.723	»	30.378	876.617	450	»	»	64.688
Granada.....	305.478	20.097	144.243	80.284	1.634	51.892	»	103.174	»	482.520	57.641
Guadalajara.....	269.723	21.945	25.939	25.021	512	38.868	»	787	»	»	64.106
Guipúzcoa.....	»	»	42.949	»	2.455	12.405	1.542.577	1.800	5.621	»	»
Huelva.....	209.165	31.485	29.913	32.167	45.478	72.678	158.609	944	»	»	84.389
Huesca.....	240.574	27.798	25.949	29.642	»	105.025	10.530	72	»	»	80.360
Jaén.....	436.541	67.492	67.760	120.411	5.023	21.389	»	209	»	»	127.157
León.....	138.135	31.620	34.952	33.563	2.168	69.299	»	147	85	»	97.040
Lérida.....	139.491	15.425	38.461	35.113	1.044	39.967	2.249	3.215	»	»	85.980
Logroño.....	156.027	33.879	21.402	18.407	»	26.887	»	1.028	279	»	47.914
Lugo.....	202.308	59.867	36.531	33.220	1.290	10.445	2.414	60	»	»	64.573
Madrid.....	835.578	364.310	744.275	691.411	1.564	92.437	4.937	8.426	35.329	9.910	19.101
Málaga.....	132.980	38.062	95.808	105.908	216	5.905	253.765	1.016	3.701	74.909	29.305
Murcia.....	284.076	66.881	128.752	95.675	15.521	4.088	138.783	18.114	»	»	32.619
Navarra.....	»	»	19.611	»	384	7.046	10.580	»	168	102.235	»
Orense.....	57.683	23.385	27.562	22.462	»	49.363	544	454	»	»	55.375
Oviedo.....	337.463	154.139	141.196	217.187	8.445	95.775	422.017	1.200	7.024	2.882	81.204
Palencia.....	259.390	64.645	22.902	28.696	»	37.036	»	429	»	535	65.588
Pontevedra.....	139.772	64.056	68.684	146.822	2.688	18.028	118.591	62	»	»	45.587
Salamanca.....	176.594	78.462	47.183	72.813	»	116.814	25.708	130	»	»	106.698
Santander.....	139.249	56.557	71.246	119.786	7.599	35.532	1.032.733	1.876	9.064	»	62.963
Segovia.....	183.530	30.439	30.462	22.701	»	27.094	5.224	220	»	»	51.156
Sevilla.....	551.784	161.742	146.557	244.970	2.528	7.472	532.286	2.262	13.531	938	82.426
Soria.....	112.211	28.075	15.160	22.668	»	27.707	»	625	7	52.184	67.871
Tarragona.....	134.071	59.947	60.033	43.405	3	7.884	88.896	25.697	»	»	45.694
Toruel.....	209.314	46.927	26.879	28.937	»	34.168	»	736	»	27.373	92.234
Toledo.....	279.099	76.299	43.000	78.757	150	59.162	»	12.670	»	»	111.948
Valencia.....	1.654.089	344.617	155.507	290.617	476	21.355	407.356	14.766	1.964	13.361	86.295
Valladolid.....	558.245	36.462	77.563	63.394	»	45.705	89	2.130	2.552	128.752	81.132
Vizcaya.....	»	»	533.257	»	29.484	28.040	1.209.859	103.623	7.823	»	»
Zamora.....	132.546	11.550	26.525	15.765	»	14.320	4.573	3.360	»	»	93.662
Zaragoza.....	440.583	72.506	123.310	106.711	533	83.660	»	78.780	»	207.348	36.763
Baleares.....	88.205	50.645	82.568	51.259	»	18.938	34.508	3.364	312	»	46.683
Canarias (Isla de T.).....	87.551	11.432	32.365	34.960	»	7.386	91.930	628	313	»	30.268
Canarias (Las Palmas).....	43.883	8.784	15.176	23.194	»	5.281	137.128	176	122	»	3.383
Oficinas centrales.....	»	639	5.274.223	4.059	»	»	4.523	81.260	»	631.552	»
Recaudado en 1917.....	13.054.752	3.456.125	10.263.709	4.860.620	195.264	1.782.146	11.655.863	817.279	112.555	1.844.819	4.027.629
Recaudado en 1916.....	13.236.631	3.373.097	9.805.270	4.679.280	143.634	1.826.537	13.046.494	1.296.215	»	1.598.580	4.432.724
Diferencia en 1917.....	- 231.879	+ 83.028	+ 458.439	+ 181.340	+ 46.630	- 44.391	- 1.390.631	- 478.936	+ 112.555	+ 246.239	- 405.095

NOTAS.—Las cantidades que figuran con el signo menos y distinto tipo de numeración, proceden de devoluciones de ingresos que

# DE HACIENDA

## INSPECCION GENERAL

núm. 1.

nada durante el mes de Septiembre de 1917, comparada con la de igual mes de 1916.

Transportes terrestres y Anviales.	Alumbrado.	Propiedades.	Tabacos.	Timbre del Estado.	Loterías.	Los Camión recursos.	TOTAL	TOTAL	DIFERENCIAS EN 1917	
							recaudado en 1917.	recaudado en 1916.	Más.	Menos.
2.930	»	13.937	»	»	»	25.150	61.667	63.100	»	1.433
»	3.220	5.846	»	»	»	25.186	563.984	544.867	19.117	»
38	2.459	6.003	»	»	»	4.836	930.654	1.138.316	»	157.662
605	4.216	3.111	»	»	»	11.704	382.467	459.508	»	77.041
1.794	1.827	20.101	»	»	»	24.275	335.969	351.588	»	15.619
822	2.608	15.486	»	»	»	107.415	730.881	955.056	»	224.175
99.455	137.478	68.836	»	»	»	546.225	7.606.344	8.098.089	»	491.739
3.061	4.023	6.716	»	»	»	41.002	595.636	595.484	152	»
616	4.686	35.400	»	»	»	42.749	907.585	957.043	»	49.458
6.325	16.081	19.796	»	»	»	82.300	1.817.705	1.544.509	273.196	»
42	2.419	8.951	»	»	»	20.745	421.085	535.991	»	114.906
1.946	2.635	19.082	»	»	»	34.926	831.934	660.714	171.220	»
11.463	6.874	16.417	»	»	»	82.362	1.247.943	1.298.645	»	50.702
1.484	4.637	9.949	»	»	»	38.735	922.069	1.054.886	»	132.817
981	918	9.071	»	»	»	21.936	489.885	467.773	22.112	»
4.130	1.570	7.551	»	»	»	81.625	1.381.630	1.454.266	»	72.636
7.272	10.112	1.474	»	»	»	45.782	1.312.199	1.310.681	1.518	»
116	1.455	11.751	»	»	»	36.587	496.830	420.430	76.400	»
7.598	»	10.889	»	»	»	73.459	1.849.753	1.352.958	496.815	»
30.747	5.257	2.607	»	»	»	19.459	655.796	696.661	»	240.865
1.378	2.087	9.307	»	»	»	27.507	560.229	538.369	21.860	»
3.734	3.960	13.900	»	»	»	43.837	916.404	941.241	»	24.837
236	2.428	18.447	»	»	»	54.926	486.051	529.449	»	43.398
2.273	2.218	7.982	»	»	»	83.325	459.943	491.888	»	31.945
313	3.203	9.717	»	»	»	24.668	343.724	302.475	41.249	»
533	749	12.701	»	»	»	34.204	459.041	484.537	»	25.496
2.407.109	78.364	76.651	»	»	»	459.956	5.823.858	5.548.037	275.821	»
6.570	19.081	11.840	»	»	»	64.107	840.541	815.126	25.415	»
8.673	5.641	18.339	»	»	»	27.887	845.049	850.368	»	5.219
»	»	1.530	»	»	»	351.312	492.926	422.118	70.808	»
16	2.203	7.050	»	»	»	24.786	270.883	301.699	»	30.816
29.650	8.073	11.970	»	»	»	108.504	1.620.965	1.717.445	»	96.480
»	1.214	10.620	»	»	»	27.123	518.199	556.325	»	38.126
18.801	3.499	6.322	»	»	»	60.842	693.704	677.754	15.950	»
15.125	1.766	23.365	»	»	»	62.723	727.381	759.663	»	32.284
17.677	14.654	16.936	»	»	»	38.864	1.624.586	1.466.863	157.620	»
»	2.185	14.267	»	»	»	36.933	404.261	447.095	»	42.834
10.989	23.408	11.931	»	»	»	135.075	1.927.199	2.556.231	»	429.032
4.047	239	14.452	»	»	»	16.954	362.200	363.907	»	21.707
919	2.325	15.387	»	»	»	85.319	569.580	840.977	»	271.329
258	2.512	22.729	»	»	»	13.901	504.496	578.677	»	74.181
553	4.522	38.359	»	»	»	72.455	776.974	781.835	»	4.856
40.570	24.636	29.008	»	»	»	198.954	3.254.099	3.364.002	»	109.903
915	7.309	9.879	»	»	»	67.467	1.081.594	1.207.016	74.578	»
6.080	»	5.332	»	»	»	194.232	2.177.890	2.071.825	105.975	»
554	2.269	15.506	»	»	»	42.812	363.442	364.110	»	668
5.739	9.048	24.005	»	»	»	98.360	1.287.346	1.284.811	2.535	»
7.390	3.264	1.588	»	»	»	38.749	426.923	401.384	25.539	»
10.185	4.166	467	»	»	»	14.945	326.596	324.754	1.842	»
»	3.425	1.421	»	»	»	22.319	264.297	224.386	39.911	»
»	»	578.277	15.187.795	11.218.606	7.883.646	3.728.062	44.592.642	40.051.516	4.541.126	»
2.781.712	451.418	1.326.445	15.187.795	11.218.606	7.883.646	7.674.566	98.594.949	95.046.354	6.460.759	2.912.164
2.970.568	516.755	1.322.381	14.146.371	9.360.197	7.269.427	5.967.193				
- 188.856	- 65.337	+ 4.064	+ 1.041.424	+ 1.858.409	+ 614.219	+ 1.707.373	+ 3.548.595		+ 3.548.595	

han excedido de los realizados por el concepto respectivo.



núm. 2

tenida durante el mes de Septiembre de 1916, comparada con la de igual mes de 1915.

Alumbrado	Propiedades	Tabacos.	Timbre del Estado.	Loterías.	Los demás recursos.	TOTAL recaudado en 1916	TOTAL recaudado en 1915.	DIFERENCIAS EN 1916		PROVINCIAS
								Más.	Menos.	
	13.915				26.894	63.100	62.266	834		Alava.
3.020	8.546				32.382	544.867	519.727		4.860	Albacete.
7.945	2.737				49.516	1.738.316	1.068.111	130.205		Alicante.
4.649	14.350				18.874	459.508	488.747		21.239	Aimería.
2.232	50.499				30.490	351.588	348.886	3.702		Avila.
3.228	17.435				80.184	955.056	1.120.680		165.624	Badajoz.
145.909	67.586				543.725	8.098.083	7.277.299	820.784		Barcelona.
6.392	6.420				42.595	595.484	653.437		57.953	Burgos.
1.497	58.105				42.858	957.043	910.299	46.744		Cáceres.
10.500	17.874				82.532	1.544.509	1.584.134		39.625	Cádiz.
3.300	8.183				30.410	535.991	501.083	34.908		Castellón.
634	21.014				39.666	666.714	681.834		21.120	Ciudad Real.
6.734	7.109				63.150	1.298.645	1.191.313	107.332		Córdoba.
5.888	27.233				44.065	1.054.886	927.472	127.414		Coruña.
1.509	3.887				18.521	467.773	454.975	12.798		Cuenca.
4.569	23.245				101.427	1.454.266	1.394.923	59.343		Gerona.
11.747	13.161				104.790	1.310.681	1.042.348	268.333		Granada.
1.612	8.075				24.882	420.130	408.825	11.605		Guadalajara.
	13.120				92.131	1.352.938	1.272.798	80.140		Guipúzcoa.
4.856	6.924				31.042	896.661	850.696	45.965		Huelva.
1.060	6.272				24.245	538.369	482.409	55.960		Huesca.
24.003	22.877				48.020	941.241	999.075	32.166		Jaén.
1.450	16.971				65.979	529.449	551.112		21.663	León.
1.433	7.869				93.623	491.888	484.470		6.582	Lérida.
3.146	5.637				29.524	302.475	292.451	10.024		Logroño.
1.011	19.281				34.911	454.537	464.611	19.926		Lugo.
98.453	56.307				303.749	5.543.037	5.431.020	117.017		Madrid.
20.993	13.778				81.498	815.126	940.078		124.952	Málaga.
6.788	10.199				36.433	850.268	790.259	60.009		Murcia.
	4.790				372.557	422.118	377.704	44.414		Navarra.
2.517	18.134				40.641	301.699	337.169		35.463	Orense.
6.644	16.213				109.962	1.717.445	1.379.365	338.080		Oviedo.
1.761	17.807				31.870	556.325	524.222	32.103		Palencia.
1.82	5.511				53.063	677.754	685.767		8.013	Pontevedra.
3.899	20.815				80.311	759.665	744.162	15.503		Salamanca.
14.268	51.526				36.971	1.466.966	1.385.519	81.447		Santander.
2.232	28.018				35.023	447.095	435.621	11.474		Segovia.
26.584	35.424				121.878	2.356.231	2.171.107	185.124		Sevilla.
973	15.467				20.875	383.907	343.188	40.719		Soria.
1.708	17.918				116.291	840.909	576.410	264.499		Tarragona.
3.039	16.895				25.544	578.677	521.788	56.889		Teruel.
8.788	31.711				66.290	781.830	740.363	41.467		Toledo.
18.411	8.983				170.833	3.364.002	3.326.441	37.561		Valladolid.
9.102	11.419				66.748	1.007.016	1.004.220	2.796		Vizcaya.
	63				87.468	2.071.825	1.627.927	443.898		Zamora.
2.940	10.367				48.593	364.710	408.731		44.621	Zaragoza.
15.608	23.122				126.992	1.284.811	1.236.245	48.566		Baleares.
7.215	9.711				49.813	401.384	418.769		17.335	Canarias (Sta. C. de T.).
5.163	762				19.114	324.754	320.507	4.247		Canarias (Las Palmas).
2.901	1.704				15.929	224.386	267.882		43.496	Oficinas centrales.
	446.466	14.146.371	9.360.197	7.269.427	2.042.371	40.051.516	39.484.124	567.392		
516.755	1.922.381	14.146.371	9.360.197	7.269.427	5.967.193	95.046.354	91.397.702	4.261.248	612.596	
534.781	2.242.536	12.488.562	9.207.860	6.902.060	6.522.663					
— 18.026	— 920.205	+ 1.657.809	+ 152.337	+ 367.367	— 555.470			+ 3.648.652		
Obligaciones del Tesoro.....										
TOTAL.....						95.046.354	91.397.702	+ 3.648.652		

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida du

PROVINCIAS	Territorial.	Industrial.	Utilidades.	Derechos reales.	Minas.	Cédulas personales.	Aduanas, achicoria y Puertos francos.	Alcoholes.	Cerveza.	Azúcares.	Consumos.
Alava.....	»	»	122.270	»	4.654	66.508	21	19.225	4.365	130	»
Albacete.....	1.922.118	274.312	246.202	320.016	8.538	102.023	»	262.651	»	»	500.354
Alicante.....	3.266.450	690.201	461.113	978.416	6.022	71.495	3.459.812	173.670	»	22.351	536.285
Almería.....	1.861.872	213.438	283.901	440.846	204.689	23.739	1.088.976	4.368	»	44.399	198.228
Avila.....	1.485.461	178.361	148.060	240.362	»	107.646	»	16.925	»	»	501.321
Badajoz.....	3.524.202	430.081	390.844	932.119	62.162	83.407	714.583	100.087	31	»	1.118.782
Barcelona.....	10.044.455	8.931.168	12.242.921	8.921.650	28.670	290.027	36.023.963	2.005.209	107.899	1.164.211	3.927.875
Burgos.....	2.293.567	502.678	354.147	536.348	1.623	186.745	»	18.651	»	»	708.135
Caceres.....	2.923.318	328.343	335.910	612.934	9.628	160.339	1.965.524	6.562	»	»	711.001
Cádiz.....	4.419.356	1.013.962	1.558.117	1.373.011	3.628	34.232	3.839.172	125.488	7.735	»	721.091
Castellón.....	2.198.187	345.059	249.351	3.628	249	121.489	50.152	226.935	»	»	529.462
Ciudad Real.....	3.497.136	479.707	346.286	815.227	201.407	133.240	»	327.439	»	»	623.782
Córdoba.....	5.057.899	620.344	2.339.982	1.906.417	547.474	112.838	32	30.350	»	»	783.734
Coruña.....	3.711.602	755.724	1.007.560	1.074.848	2.742	223.200	1.489.958	2.480	1.997	941	1.099.454
Cuenca.....	2.015.466	217.446	161.635	332.680	27	115.798	»	68.955	»	»	368.535
Gerona.....	2.510.534	810.405	344.170	663.163	13.825	15.322	8.485.567	17.674	»	3.899.338	521.791
Granada.....	3.428.78	409.040	999.143	1.033.069	70.959	96.996	6.298	640.207	»	»	447.869
Guadalajara.....	1.854.522	217.475	175.267	282.291	7.405	133.341	»	8.591	»	»	327.685
Guipúzcoa.....	»	»	375.562	»	43.014	235.296	9.998.843	4.265	23.070	»	628.190
Huelva.....	2.021.384	413.236	535.968	467.006	1.127.050	48.624	2.337.794	5.255	»	»	397.232
Huesca.....	2.196.480	202.789	203.176	273.371	801	130.993	21.074	5.255	»	»	877.515
Jaca.....	4.514.484	581.118	648.965	1.304.878	822.179	151.184	»	12.736	»	»	588.037
León.....	2.559.886	297.718	228.057	385.625	8.270	189.616	6	9.261	984	21	506.075
Lérida.....	2.184.522	421.363	235.540	500.931	13.026	148.236	17.786	22.878	»	»	345.799
Lugo.....	1.465.301	276.648	285.210	318.114	9.751	61.288	»	19.966	1.088	»	536.311
Málaga.....	2.235.109	269.863	221.883	495.179	10.513	114.421	24.012	1.788	»	»	564.728
Madrid.....	13.528.066	5.417.500	24.453.245	21.424.695	2.104	110.007	132.112	119.197	194.732	1.202.771	564.728
Málaga.....	3.391.779	679.293	1.585.203	1.144.263	9.158	34.139	2.019.213	70.378	13.927	1.052.356	204.134
Murcia.....	3.183.892	585.050	355.236	1.031.124	208.068	16.300	1.444.319	148.832	»	1.150	136.481
Navarra.....	»	»	179.804	»	7.976	40.063	47.843	4.550	1.048	1.462.987	»
Orense.....	2.053.654	190.399	214.474	242.066	6.491	157.174	7.205	15.903	»	»	600.187
Oviedo.....	3.361.135	905.781	1.945.899	1.434.461	38.585	158.341	3.429.081	25.845	48.977	20.142	979.471
Palencia.....	2.039.194	298.988	168.503	441.689	2.664	11.532	»	1.718	»	1.527	322.509
Pontevedra.....	2.515.823	530.159	463.496	852.529	10.235	129.913	1.736.074	8.579	»	»	677.783
Salamanca.....	2.777.571	455.176	337.518	641.339	5.474	148.424	112.955	4.767	»	»	545.369
Sanander.....	1.772.801	792.130	1.408.720	1.175.425	249.551	93.124	8.537.562	24.429	49.542	»	479.056
Segovia.....	1.725.671	208.765	188.683	303.044	371	31.366	102.605	8.928	»	»	713.787
Sevilla.....	7.044.671	1.287.507	2.002.278	3.103.090	68.820	97.153	6.661.006	38.481	62.239	507	386.432
Soria.....	1.131.916	150.597	107.364	187.598	1.524	99.153	7	4.235	23	555.855	348.782
Tarazona.....	2.704.869	640.531	387.340	530.141	35.200	114.099	633.363	67.008	»	»	491.915
Teruel.....	1.923.366	222.635	176.067	286.773	75.098	151.067	»	4.657	»	750.308	708.340
Toledo.....	4.029.045	551.721	320.583	731.827	500	194.027	»	120.005	»	»	756.982
Valencia.....	3.233.112	1.501.196	1.723.765	3.070.669	1.930	66.569	4.670.259	165.001	8.466	184.344	493.168
Valladolid.....	3.125.071	557.625	923.749	737.112	»	114.970	56.704	32.345	12.400	1.156.349	22.021
Vizcaya.....	»	»	6.062.885	»	619.179	231.452	10.090.744	1.970.158	43.233	»	575.381
Zamora.....	2.195.236	251.267	226.182	245.894	5.016	157.039	10.235	22.193	»	»	391.364
Zaragoza.....	3.890.266	949.474	1.383.321	920.322	12.547	142.537	70	1.305.838	4.850	3.807.145	435.064
Zateares.....	2.112.578	478.966	802.744	664.879	48	132.162	973.614	45.131	1.246	»	220.113
Zaragoza (Sta. C. de T.).....	997.404	163.989	376.869	310.108	24	34.401	641.122	18.603	2.611	»	25.059
Zaragoza (Las Palmas).....	671.695	147.208	306.402	202.350	»	24.009	1.039.197	8.099	832	»	»
Zaragoza central.....	»	19.361	46.364.770	284.500	»	»	6.164	1.909.836	»	8.311.850	»
Recaudada en 1917.....	147.526.907	35.765.796	118.613.360	64.600.918	4.666.37	5.544.811	111.275.177	10.275.292	591.298	23.551.340	27.953.905
Recaudada en 1916.....	146.989.163	34.425.191	105.351.772	54.677.360	4.180.910	6.040.094	112.732.835	9.540.755	»	21.832.241	29.355.013
Diferencia en 1917.....	+ 537.865	+ 1.340.599	+ 12.664.588	+ 9.923.238	+ 485.467	- 95.229	- 1.447.658	+ 734.537	+ 591.298	+ 1719.099	- 1.401.108

NOTA.—Las cantidades que figuran con el signo menos y distinto tipo de numeración proceden de devoluciones de ingresos que han

núm. 3.

rante los meses de Enero á Septiembre de 1917, comparada con la de igual período de 1916.

Transportes terrestres y fluviales.	Arrendado.	Propiedades.	Tabacos.	Timbre del Estado.	Loterías.	Los demás recursos.	TOTAL	TOTAL	DIFERENCIAS EN 1917		
							Recaudado en 1917	recaudado en 1916.	Más.	Menos.	
20.483	»	342.689	»	»	»	444.656	1.025.002	1.018.686	6.316	»	
2.508	73.427	66.436	»	»	»	135.247	3.913.832	3.851.410	62.422	»	
4.593	137.673	91.304	»	»	»	240.706	10.115.269	10.513.141	»	397.872	
43.419	70.933	7.081	»	»	»	204.313	4.690.217	4.433.341	256.876	»	
9.049	36.064	239.690	»	»	»	134.204	3.131.663	3.096.859	34.804	»	
5.083	161.902	77.661	»	»	»	485.992	3.059.937	3.833.748	»	293.811	
673.813	2.536.433	791.756	»	»	»	3.792.244	91.682.399	85.592.470	6.090.929	»	
14.604	77.197	271.011	»	»	»	257.833	5.222.679	5.218.552	4.127	»	
5.191	95.096	228.642	»	»	»	165.324	7.545.812	6.769.817	775.995	»	
24.477	330.639	164.488	»	»	»	1.574.937	14.736.373	13.928.087	808.286	»	
5.810	74.295	51.707	»	»	»	110.358	4.353.938	4.517.279	»	153.341	
21.855	140.557	159.801	»	»	»	245.248	7.491.715	7.183.130	308.585	»	
105.035	216.274	159.517	»	»	»	433.325	12.469.221	10.448.727	1.968.494	»	
16.384	189.126	97.232	»	»	»	376.281	10.049.529	9.923.143	121.386	»	
4.746	39.063	101.949	»	»	»	135.578	3.561.873	2.482.270	79.618	»	
49.656	135.231	162.396	»	»	»	339.684	14.239.418	14.851.584	»	612.166	
17.737	164.908	64.548	»	»	»	343.714	11.620.811	11.211.568	409.243	»	
10.524	42.875	116.842	»	»	»	162.512	3.329.430	3.464.778	»	135.348	
94.141	»	150.430	»	»	»	1.443.081	12.367.642	13.591.013	»	1.223.371	
266.388	136.625	80.545	»	»	»	378.143	8.465.761	8.466.101	»	340	
10.049	116.541	120.734	»	»	»	165.162	3.843.506	3.674.697	168.809	»	
42.964	208.335	171.538	»	»	»	353.114	9.639.060	9.595.877	43.183	»	
2.623	52.947	299.733	»	»	»	368.690	4.991.524	4.837.410	154.114	»	
23.385	72.637	316.188	»	»	»	336.745	4.793.314	4.735.815	57.499	»	
3.786	70.925	111.674	»	»	»	199.934	3.119.424	2.785.320	334.104	»	
3.285	43.404	271.336	»	»	»	254.781	4.486.835	4.395.036	91.849	»	
20.446.653	1.408.330	1.518.133	»	»	»	4.890.009	95.419.372	81.16.909	14.02.463	»	
40.858	271.535	164.496	»	»	»	589.467	11.133.603	10.230.995	882.608	»	
76.030	199.463	388.469	»	»	»	253.740	8.590.840	7.612.938	967.902	»	
19.023	»	135.307	»	»	»	1.379.412	3.277.963	2.181.846	1.096.117	»	
7.138	36.039	219.889	»	»	»	278.222	4.028.841	4.021.715	7.126	»	
166.462	213.302	358.971	»	»	»	697.140	13.711.809	13.741.965	599.844	»	
2.322	41.522	140.507	»	»	»	153.351	3.731.523	3.776.402	»	44.876	
112.767	101.851	325.479	»	»	»	419.336	7.886.024	7.412.202	473.822	»	
107.095	57.847	172.257	»	»	»	314.457	5.680.247	5.787.930	»	57.633	
133.575	217.701	221.457	»	»	»	363.857	15.518.931	14.736.448	782.483	»	
4.057	41.284	263.419	»	»	»	159.235	3.470.490	3.519.151	»	48.661	
135.473	422.432	176.334	»	»	»	758.990	22.570.890	22.472.273	98.567	»	
37.176	14.733	130.264	»	»	»	108.635	2.916.597	2.687.254	229.343	»	
7.013	161.369	126.230	»	»	»	424.116	6.106.035	6.246.719	»	140.634	
5.798	66.682	170.512	»	»	»	99.070	4.418.048	4.399.074	18.974	»	
12.847	114.396	387.124	»	»	»	349.029	7.519.343	7.850.862	»	331.019	
351.403	509.594	408.325	»	»	»	809.096	22.435.308	22.471.030	»	35.222	
9.373	145.239	150.414	»	»	»	521.959	8.033.478	7.415.403	621.075	»	
65.821	»	292.297	»	»	»	3.010.340	22.411.730	17.952.682	4.459.048	»	
2.930	44.912	114.473	»	»	»	236.909	4.027.818	3.925.092	102.726	»	
46.632	344.996	230.514	»	»	»	540.543	13.970.419	13.586.499	383.920	»	
62.430	388.893	582.421	»	»	»	253.823	6.043.999	5.846.449	197.550	»	
44.719	51.073	97.270	»	»	»	180.179	3.068.585	3.134.618	»	115.033	
13.281	33.591	25.802	»	»	»	144.294	2.642.809	2.829.722	»	186.913	
»	»	7.680.905	125.378.358	78.190.947	63.928.931	30.408.405	362.934.027	351.899.314	11.034.713	»	
23.596.015	9.827.255	19.111.910	125.78.358	78.190.947	63.928.931	60.293.330	930.494.971	886.141.376	48.134.935	3.781.340	
21.811.942	9.396.013	24.894.775	119.361.038	71.191.798	61.234.323	53.136.868	»	»	»	»	
+ 1.734.073	+ 431.212	- 5.782.865	+ 6.017.320	+ 6.999.149	+ 2.694.608	+ 7.157.462	»	»	»	»	
Obligaciones del Tesoro.....								»	250.000.000	-	250.000.000
TOTAL.....								980.494.971	1.136.141.376	-	205.646.405

excedido de los realizados por el concepto respectivo.

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida

PROVINCIAS	Territorial.	Industrial.	Derechos Dilaciones.	Derechos reales.	Minas.	Cédulas personales.	Aduanas, achicoria y Puertos francos.	Alcoholes.	Azúcares.	Consumos.	Transportes terrestres y fluviales.
Alava.....	»	»	121.702	1	4.295	63.540	10	19.399	»	»	15.880
Albacete.....	1.958.506	210.797	236.484	329.817	7.373	49.379	20	41.917	»	507.491	1.579
Alicante.....	3.228.331	637.645	460.288	764.716	9.997	77.740	4.214.587	72.399	33.063	524.310	3.066
Almería.....	1.754.471	163.840	355.741	393.445	148.336	27.356	545.344	3.778	72.022	195.417	344.147
Ávila.....	1.453.271	174.765	167.883	231.545	3.117	103.979	»	21.553	667	536.294	5.803
Badajoz.....	4.075.197	486.909	395.290	972.206	113.951	76.827	423.734	23.182	»	1.227.355	2.619
Barcelona.....	10.046.125	8.575.206	8.946.039	3.765.886	27.753	292.944	36.131.288	1.266.408	958.526	3.956.909	809.959
Burgos.....	2.257.621	476.344	311.959	576.480	21.082	185.022	»	16.581	»	718.118	11.054
Cáceres.....	2.870.416	315.946	327.825	615.652	6.442	170.795	1.248.147	6.784	»	695.922	4.811
Cádiz.....	4.405.658	1.034.317	1.341.481	1.446.345	»	47.827	3.085.098	65.646	»	794.147	27.599
Castellón.....	2.156.475	351.875	253.509	452.038	4.476	131.863	55.561	184.044	»	636.429	6.789
Ciudad Real.....	3.491.545	429.011	354.045	740.380	236.370	142.403	»	465.658	»	791.500	23.561
Córdoba.....	5.622.116	539.816	942.826	1.572.168	539.091	113.308	»	25.289	»	827.604	112.611
Coruña.....	3.715.624	842.524	994.373	995.202	2.499	231.218	1.359.835	2.320	»	1.109.697	17.644
Cuenca.....	1.864.275	195.374	154.788	406.027	10	155.257	»	32.077	»	415.773	6.220
Gerona.....	2.502.027	339.715	396.954	620.838	11.325	171.399	9.014.437	22.545	»	564.278	45.194
Granada.....	3.471.656	373.545	810.295	1.071.437	87.898	92.910	6.164	1.033.800	3.217.926	373.095	11.830
Guadalajara.....	1.945.805	214.803	181.935	315.623	17.038	132.547	»	7.095	»	331.502	11.234
Guipúzcoa.....	»	»	323.903	»	38.727	229.033	11.378.334	4.451	»	»	21.062
Huelva.....	1.951.557	415.915	457.824	367.113	590.263	52.320	3.109.767	25.477	»	615.025	273.532
Huesca.....	2.032.209	207.889	212.827	267.267	1.336	118.855	28.471	7.302	»	364.406	3.162
Jaén.....	4.509.681	486.277	604.994	1.254.922	983.244	154.011	»	10.026	»	887.383	44.621
León.....	2.514.489	238.705	213.040	309.021	959	189.830	»	7.342	333	591.426	2.602
Lérida.....	2.137.386	407.903	242.224	433.642	3.557	147.837	25.744	14.385	»	537.729	25.506
Logroño.....	1.256.094	256.949	213.048	258.312	6.045	39.072	»	10.580	»	289.195	4.768
Lugo.....	2.225.374	239.262	201.909	443.483	9.206	126.471	28.711	878	»	512.950	7.127
Madrid.....	13.439.237	5.037.515	21.950.808	13.143.084	513	131.143	137.023	84.366	569.485	926.541	18.588.144
Málaga.....	3.374.726	647.037	1.031.819	957.175	11.916	37.650	2.251.791	196.359	811.543	169.838	43.501
Murcia.....	3.196.900	480.320	746.527	896.197	242.767	15.167	1.186.205	65.710	1.997	151.949	67.838
Navarra.....	»	»	184.873	»	9.741	37.558	144.141	»	35	»	13.854
Orense.....	1.996.900	195.512	219.719	249.939	5.570	107.126	5.979	12.912	»	607.800	8.696
Oviedo.....	3.373.830	301.152	1.467.457	1.120.000	34.167	190.356	3.502.556	26.310	3.692	988.286	152.519
Palencia.....	2.033.093	309.277	192.842	412.188	1.661	110.371	»	1.417	2.332	371.402	1.943
Pontevedra.....	2.515.050	515.986	470.479	594.387	9.410	127.610	1.531.780	5.397	»	677.551	112.871
Salamanca.....	2.799.048	449.072	370.455	568.211	4.911	164.450	169.531	8.512	»	599.919	79.367
Santander.....	1.742.246	791.594	1.241.942	943.514	237.712	91.072	3.299.139	18.540	6.097	465.403	130.974
Segovia.....	1.717.166	223.541	179.782	287.774	848	87.293	136.090	6.479	»	339.513	3.768
Sevilla.....	7.387.261	1.223.983	1.566.028	3.394.326	77.393	78.408	6.442.105	43.261	559	776.636	134.213
Soria.....	1.146.980	145.830	113.897	133.247	51	99.643	»	3.601	342.509	406.442	32.325
Tarragona.....	2.631.146	547.905	364.687	566.200	33.843	129.485	911.476	113.122	»	404.805	6.965
Teruel.....	1.907.552	207.509	160.604	276.101	72.274	147.311	»	2.174	727.755	550.602	6.241
Toledo.....	4.991.424	467.711	336.312	1.024.591	417	191.084	»	119.520	430	817.121	6.501
Valencia.....	7.968.358	1.485.198	1.553.391	3.219.110	1.716	145.519	4.812.879	261.583	278.587	706.685	324.873
Valladolid.....	3.011.854	573.991	806.216	673.764	»	106.939	50.870	48.849	882.156	529.399	9.245
Vizcaya.....	»	»	2.191.083	»	556.409	224.189	10.221.713	1.757.188	»	19.502	82.662
Zamora.....	2.127.176	236.906	234.892	274.059	1.160	156.618	10.670	15.046	»	557.894	2.800
Zaragoza.....	3.790.458	1.046.360	1.295.165	1.079.196	3.254	137.844	863	1.167.942	3.387.247	433.703	34.326
Baleares.....	2.098.393	405.024	654.986	603.256	48	132.254	311.165	62.106	8.703	542.202	50.386
Canarias (Sta. C. de T.).....	1.017.802	166.925	387.611	279.538	744	46.304	753.389	25.325	»	216.455	49.189
Canarias (Las Palmas).....	676.104	167.187	236.962	199.887	»	20.383	1.132.700	145.903	»	35.575	19.731
Canarias centrales.....	»	24.224	48.211.072	178.099	»	»	»	2.704.375	10.634.521	»	»
Recaudada en 1916.....	146.989.102	34.435.191	105.351.772	54.677.680	4.180.910	6.040.090	112.722.835	9.540.755	21.832.241	29.355.013	21.811.942
Recaudada en 1915.....	144.605.726	33.965.144	98.402.085	51.990.538	3.143.523	5.680.677	101.702.463	3.870.314	26.880.306	29.526.068	19.721.003
Diferencia en 1916.....	+ 2.983.376	+ 460.047	+ 6.949.687	+ 2.687.142	+ 1.037.387	+ 359.413	+ 11.030.372	+ 670.441	- 5.048.059	- 171.055	+ 2.090.939

núm. 4.

durante los meses de Enero á Septiembre de 1916, comparada con la de igual período de 1915.

Alumbrado.	Propiedades.	Tabacos.	Timbre del Estado.	Loterías.	Los demás recursos.	TOTAL recaudado en 1916.	TOTAL recaudado en 1915.	DIFERENCIAS EN 1916		PROVINCIAS
								Más.	Menos.	
	348.479	»	»	»	445.380	1.018.636	1.005.205	13.481	»	Alava.
67.783	56.600	»	»	»	383.164	3.851.410	3.742.676	108.734	»	Albacete.
136.712	101.445	»	»	»	314.450	10.513.141	9.971.828	541.313	»	Alicante.
65.380	110.895	»	»	»	254.158	4.433.341	3.988.358	444.983	»	Almería.
35.764	218.189	»	»	»	143.975	3.096.813	3.011.832	84.981	»	Ávila.
124.233	94.532	»	»	»	382.743	8.383.748	8.684.381	»	300.633	Badajoz.
2.418.514	851.577	»	»	»	2.545.331	85.592.470	81.276.129	4.316.341	»	Barcelona.
75.469	250.618	»	»	»	288.204	5.218.552	5.021.134	197.418	»	Burgos.
59.804	217.962	»	»	»	229.781	6.769.817	6.266.546	503.271	»	Cáceres.
285.237	124.824	»	»	»	1.402.150	13.928.087	13.064.725	863.362	»	Cádiz.
83.901	60.385	»	»	»	139.937	4.517.279	4.383.408	133.871	»	Castellón.
123.149	158.426	»	»	»	227.132	7.183.180	7.176.601	6.579	»	Ciudad Real.
218.622	117.718	»	»	»	409.554	10.440.727	9.474.607	966.120	»	Córdoba.
193.014	108.968	»	»	»	355.195	9.928.143	10.430.796	»	502.653	Coruña.
38.843	87.715	»	»	»	125.901	3.482.261	3.249.094	133.166	»	Cuenca.
169.185	190.260	»	»	»	383.427	14.851.584	11.493.393	3.358.191	»	Gerona.
167.549	96.234	»	»	»	397.219	11.211.568	10.400.846	810.722	»	Granada.
42.247	106.655	»	»	»	158.294	3.464.778	3.436.919	27.859	»	Guadalajara.
»	152.705	»	»	»	1.442.798	13.591.013	10.582.644	4.008.369	»	Guipúzcoa.
120.985	90.485	»	»	»	395.838	8.466.101	8.004.283	451.818	»	Huelva.
119.968	125.038	»	»	»	180.967	3.674.697	3.452.675	222.022	»	Huesca.
183.941	134.931	»	»	»	341.846	9.595.877	9.075.853	520.024	»	Jaén.
31.646	314.203	»	»	»	373.809	4.837.410	4.887.911	»	50.501	León.
77.638	316.336	»	»	»	365.429	4.735.815	4.769.145	»	33.330	Lérida.
74.739	113.973	»	»	»	262.533	2.785.320	2.813.768	»	28.448	Logroño.
38.100	253.557	»	»	»	283.008	4.395.036	4.619.032	»	223.996	Lugo.
1.462.594	1.378.292	»	»	»	4.168.164	81.016.909	77.692.959	3.323.950	»	Madrid.
241.991	162.466	»	»	»	655.901	10.250.995	11.091.214	»	840.219	Málaga.
173.475	93.991	»	»	»	297.199	7.612.988	7.176.441	436.497	»	Murcia.
»	148.050	»	»	»	1.643.594	2.181.846	2.018.156	163.690	»	Navarra.
34.775	226.890	»	»	»	349.897	4.021.715	4.312.253	»	290.538	Orense.
206.155	366.044	»	»	»	821.724	13.141.965	11.873.086	1.268.879	»	Oviedo.
43.338	153.826	»	»	»	177.874	3.776.402	3.588.519	187.883	»	Palencia.
87.526	331.968	»	»	»	382.187	7.412.202	7.419.880	»	7.678	Pontevedra.
53.804	164.503	»	»	»	306.157	5.737.930	5.741.223	»	3.298	Salamanca.
184.620	235.188	»	»	»	348.422	14.736.468	12.860.533	1.875.935	»	Santander.
40.608	283.582	»	»	»	148.677	3.519.151	3.409.662	109.489	»	Segovia.
399.891	147.223	»	»	»	802.144	22.472.293	21.140.308	1.331.985	»	Sevilla.
14.288	132.807	»	»	»	116.124	2.687.254	2.657.410	29.844	»	Soria.
147.659	134.468	»	»	»	481.202	6.246.719	7.024.251	»	777.532	Tarragona.
61.030	162.183	»	»	»	117.738	4.399.074	4.253.084	145.990	»	Teruel.
118.409	205.393	»	»	»	372.779	7.850.862	7.104.955	745.897	»	Toledo.
461.449	339.408	»	»	»	912.281	22.471.030	22.750.390	»	279.360	Valencia.
146.821	134.495	»	»	»	440.793	7.415.403	7.180.933	234.470	»	Valladolid.
»	292.905	»	»	»	2.637.031	17.952.682	15.686.431	2.266.251	»	Vizcaya.
44.311	99.775	»	»	»	173.785	3.925.092	3.983.842	»	58.750	Zamora.
342.880	218.136	»	»	»	644.143	13.586.490	12.642.666	943.824	»	Zaragoza.
95.004	615.133	»	»	»	225.201	5.846.449	6.067.387	»	220.938	Baleares.
49.844	25.335	»	»	»	159.857	3.133.618	3.609.498	»	425.830	Canarias (Sta. C. de T.).
83.593	20.208	»	»	»	141.184	2.829.722	2.858.629	»	28.907	Canarias (Las Palmas).
»	14.009.791	119.361.038	71.191.798	61.234.323	24.350.073	351.899.314	327.962.654	23.936.660	»	Omnias centrales.
9.196.043	24.894.775	119.361.038	71.191.798	61.234.323	53.135.858	886.141.376	836.490.163	53.723.869	4.072.656	
9.020.604	16.552.125	111.441.993	69.957.232	56.807.226	48.823.137					
+ 375.439	+ 8.342.650	+ 7.919.040	+ 1.234.566	+ 4.427.097	+ 4.312.731				+ 49.651.213	
Obligaciones del Tesoro.....						250.000.000	204.000.000		+ 46.000.000	
<b>TOTALES.....</b>						<b>1.136.141.376</b>	<b>1.040.490.163</b>		<b>+ 95.651.213</b>	

## Estado núm. 5.

**RESUMEN** de la recaudación obtenida durante el mes de Septiembre de 1917, y los nueve meses transcurridos del mismo año, comparada con la de iguales periodos del 1916.

	EN SEPTIEMBRE DE			DE ENERO Á SEPTIEMBRE DE		
	1916	1917	DIFERENCIAS EN 1917.	1916	1917	DIFERENCIAS EN 1917.
Recaudación en provincias por todos conceptos, excepto Aduanas, Achicoria, Alcoholes, Azúcar y Cerveza.....	40.185.155	40.289.126	+ 103.971	403.485.127	432.095.687	+ 28.610.560
Recaudación en provincias por Aduanas, Achicoria, Alcoholes, Azúcar y Cerveza.	14.809.683	13.713.131	- 1.096.552	130.756.935	135.465.257	+ 4.708.322
Por Tabacos.....	14.146.371	15.187.795	+ 1.041.424	119.361.038	123.378.358	+ 6.017.320
Por Timbre.....	9.369.197	11.218.606	+ 1.858.409	71.191.798	78.90.947	+ 6.999.149
Por Loterías.....	7.269.427	7.883.646	+ 614.219	61.234.323	63.928.931	+ 2.694.608
Recaudación en las Oficinas centrales.....	1.131.606	717.335	- 414.271	13.338.896	10.227.850	- 3.111.046
Por Aduanas, Achicoria, Alcoholes, Azúcar y Cerveza.....	8.143.915	9.585.230	+ 1.441.315	86.773.259	85.207.941	- 1.565.318
Por los demás conceptos...						
	95.046.354	98.594.949	+ 3.548.595	886.141.376	930.494.971	+ 44.353.595
Obligaciones del Tesoro.....	"	"	"	200.000.000	"	- 250.000.000
<b>TOTALES.....</b>	<b>95.046.354</b>	<b>98.594.949</b>	<b>+ 3.548.595</b>	<b>1.136.141.376</b>	<b>930.494.971</b>	<b>- 205.646.405</b>

## Estado núm. 6.

## Producto de las ventas realizadas por Tabacos.

PROVINCIAS	EN SEPTIEMBRE DE			DE ENERO A SEPTIEMBRE DE		
	1915	1916	1917	1915	1916	1917
Alava.....	70.566	79.917	87.500	631.651	683.052	698.915
Albacete.....	265.379	283.246	322.173	2.068.010	2.275.802	2.455.717
Alicante.....	438.351	565.815	570.461	4.111.737	4.609.996	4.798.579
Almería.....	226.341	299.164	322.374	1.988.953	2.404.240	2.726.922
Ávila.....	122.579	125.457	133.033	1.030.635	1.093.825	1.106.310
Badajoz.....	603.540	645.835	729.881	5.145.549	5.499.336	5.839.732
Barcelona.....	1.849.286	1.985.193	2.222.704	15.997.970	17.337.265	19.306.726
Burgos.....	174.600	189.444	206.932	1.530.834	1.515.020	1.625.211
Cáceres.....	281.126	291.673	320.658	2.532.721	2.576.195	2.723.563
Cádiz.....	329.899	376.764	364.557	2.716.815	3.053.862	3.066.495
Castellón.....	235.736	243.330	246.998	2.177.575	2.166.266	2.105.333
Ciudad Real.....	372.503	403.635	496.074	3.263.158	3.575.199	3.961.621
Córdoba.....	588.331	653.666	742.749	5.167.531	5.678.590	6.220.157
Coruña.....	528.727	544.345	555.086	4.401.954	4.610.875	4.712.225
Cuenca.....	165.471	182.266	191.482	1.343.579	1.447.996	1.494.308
Gerona.....	379.389	385.798	468.141	3.078.565	3.232.826	3.405.287
Granada.....	492.649	531.535	565.674	3.960.997	4.384.668	4.813.626
Guadalajara.....	119.189	119.684	127.470	958.043	961.183	981.370
Guipúzcoa.....	348.555	392.581	415.726	2.553.453	2.814.256	3.055.578
Huelva.....	456.012	533.868	566.320	4.019.264	4.449.421	4.763.413
Huesca.....	154.112	173.687	182.761	1.245.378	1.349.643	1.435.788
Jaén.....	544.952	523.456	675.016	4.814.136	5.354.618	5.615.437
León.....	217.017	226.426	260.339	1.948.456	2.027.493	2.181.267
Lérida.....	281.777	292.038	322.173	2.392.860	2.460.514	2.579.731
Logroño.....	141.211	162.071	184.672	1.103.043	1.159.772	1.267.472
Lugo.....	272.517	287.065	289.934	2.253.881	2.334.600	2.413.958
Madrid.....	1.483.728	1.459.759	1.525.559	13.936.766	14.496.911	14.835.707
Málaga.....	370.252	474.520	526.054	3.255.310	3.899.572	4.352.212
Murcia.....	483.454	633.199	650.592	4.229.952	4.976.714	5.491.743
Navarra.....	246.010	273.333	295.829	1.952.633	2.151.296	2.283.083
Orense.....	216.036	217.115	222.988	1.888.469	1.920.587	1.999.969
Oviedo.....	719.905	796.800	860.770	5.983.648	6.609.605	7.135.824
Palencia.....	145.356	146.836	170.312	1.161.659	1.223.073	1.336.004
Pontevedra.....	350.277	365.269	390.047	3.041.551	3.281.542	3.369.108
Salamanca.....	212.627	212.769	226.114	1.814.235	1.794.301	1.830.933
Santander.....	332.580	335.976	380.325	2.751.625	2.831.910	3.002.562
Segovia.....	97.523	101.750	103.816	813.102	843.494	862.505
Sevilla.....	1.024.166	1.178.000	1.137.451	9.215.341	9.863.348	10.267.690
Soria.....	62.258	65.623	68.247	501.963	520.772	528.624
Tarragona.....	353.182	361.825	399.009	3.017.668	3.113.874	3.430.679
Teruel.....	122.624	132.649	152.569	1.018.338	1.077.082	1.142.739
Toledo.....	335.046	392.482	428.989	3.029.060	3.263.942	3.394.917
Valencia.....	1.059.672	1.128.543	1.257.022	9.101.427	9.547.337	10.223.885
Valladolid.....	293.226	299.023	283.722	2.177.575	2.173.629	2.288.421
Vizcaya.....	461.652	631.812	592.930	4.040.809	4.702.234	5.228.470
Zamora.....	162.763	160.399	166.136	1.323.259	1.438.041	1.460.619
Zaragoza.....	401.869	442.464	511.842	3.386.101	3.719.847	4.062.653
Baleares.....	63.017	88.737	113.174	531.007	623.057	952.029
Canarias (Tenerife).....	»	»	»	»	»	»
Canarias (Las Palmas).....	»	»	»	»	»	»
Total producto íntegro.....	18.714.043	20.476.907	21.979.385	160.542.956	173.135.631	184.796.747
Beneficio para el Tesoro.....	1.871.404	2.047.690	2.197.938	16.054.292	17.313.562	18.479.671
Diferencia líquida.....	16.842.639	18.429.217	19.781.447	144.488.664	155.822.119	166.317.076
Gastos de Administración.....	4.902.902	5.364.745	5.758.379	42.070.653	45.359.814	48.404.798
Producto líquido.....	11.939.737	13.064.472	14.023.068	102.418.006	110.462.305	117.912.278
Participación de la Compañía.....	596.987	653.223	701.153	5.120.897	5.523.110	5.895.610
Ídem del Tesoro.....	11.342.750	12.411.249	13.321.915	97.297.109	104.939.195	112.016.668
Ídem.....	1.871.404	2.047.690	2.197.938	16.054.292	17.313.562	18.479.671
TOTAL PARA EL TESORO.....	13.214.154	14.458.939	15.519.853	113.351.401	122.252.757	130.496.339

## Estado núm. 7.

## Producto de las ventas realizadas por Timbre del Estado.

PROVINCIAS	EN SEPTIEMBRE DE			DE ENERO Á SEPTIEMBRE DE		
	1915	1916	1917	1915	1916	1917
Alava.....	43.109	50.659	50.872	372.531	380.691	420.239
Albacete.....	65.361	63.657	80.585	451.467	466.924	502.514
Alicante.....	141.703	147.339	151.632	1.066.481	1.134.284	1.199.209
Almería.....	68.165	71.714	67.266	528.563	563.188	540.343
Ávila.....	41.702	42.602	42.070	284.951	283.098	312.032
Badajoz.....	112.893	114.508	114.553	860.242	884.708	935.427
Barcelona.....	1.116.254	1.190.403	1.445.739	10.260.659	10.956.819	12.345.860
Burgos.....	75.414	70.615	80.870	643.400	657.218	665.507
Cáceres.....	61.659	59.967	65.235	524.921	513.405	533.359
Cádiz.....	140.597	147.076	157.574	1.076.419	1.130.423	1.178.027
Castellón.....	55.286	58.126	61.198	444.101	479.814	495.621
Ciudad Real.....	86.576	91.239	98.496	665.983	699.215	749.806
Córdoba.....	121.298	139.897	144.755	1.099.686	1.135.687	1.138.939
Coruña.....	173.687	164.406	153.243	1.232.622	1.237.906	1.210.876
Cuenca.....	33.706	39.714	37.870	265.789	277.782	293.761
Gerona.....	126.844	114.436	132.892	891.608	917.621	965.558
Granada.....	128.858	142.692	151.128	982.379	1.085.109	1.070.379
Guadalajara.....	37.687	36.176	37.777	279.145	279.985	288.260
Guipúzcoa.....	140.336	147.446	181.864	1.010.836	1.051.537	1.076.865
Huelva.....	107.937	115.804	81.596	715.246	751.588	673.240
Huesca.....	50.209	55.805	57.150	399.163	414.403	446.836
Jaén.....	103.461	100.191	107.173	841.309	867.898	876.261
León.....	71.825	78.227	66.896	507.690	571.108	592.519
Lérida.....	69.525	69.603	72.816	545.791	566.266	556.100
Lugo.....	64.094	64.907	60.219	464.783	486.189	483.483
Logroño.....	51.957	53.709	57.280	410.107	425.171	450.086
Madrid.....	2.794.166	3.740.710	3.570.909	20.739.767	22.627.723	25.514.929
Málaga.....	208.447	187.969	191.638	1.523.690	1.605.361	1.647.316
Murcia.....	138.320	141.536	154.598	1.113.779	1.138.519	1.187.529
Navarra.....	64.545	66.457	67.176	487.615	507.961	524.466
Orense.....	43.239	40.543	39.710	335.362	344.808	349.532
Oviedo.....	199.210	213.719	218.432	1.680.779	1.617.843	1.715.368
Palencia.....	48.734	53.240	54.378	389.746	415.884	428.448
Pontevedra.....	110.546	117.091	121.785	854.472	914.769	935.713
Salamanca.....	127.595	126.689	122.657	725.198	740.399	789.062
Santander.....	138.282	139.070	161.880	1.095.630	1.111.768	1.203.217
Segovia.....	59.598	40.701	36.370	310.907	289.008	307.423
Sevilla.....	217.082	280.000	273.641	2.066.788	2.208.056	2.355.590
Soria.....	30.604	32.827	30.495	228.668	212.806	224.039
Tarragona.....	105.715	106.804	112.740	866.361	875.950	897.468
Teruel.....	38.367	42.455	42.327	301.879	315.674	334.473
Toledo.....	75.028	70.840	75.613	606.284	605.764	620.131
Valencia.....	359.742	384.841	377.120	2.728.552	2.919.227	2.952.008
Valladolid.....	153.192	155.122	165.710	1.059.984	1.067.638	1.133.323
Vizcaya.....	340.831	328.255	475.493	1.975.843	2.300.433	2.591.328
Zamora.....	51.609	51.128	53.012	323.938	336.449	356.652
Zaragoza.....	260.875	257.633	244.644	1.602.559	1.613.181	1.691.180
Baleares.....	122.413	170.793	108.009	779.479	900.199	862.659
Canarias (Tenerife).....	80.057	88.574	80.621	711.059	788.875	748.547
Canarias (Las Palmas).....	»	»	»	»	»	»
<b>TOTAL PRODUCTO ÍNTEGRO...</b>	<b>9.052.340</b>	<b>10.267.965</b>	<b>10.537.107</b>	<b>69.349.257</b>	<b>73.676.357</b>	<b>79.370.588</b>

Madrid, 6 de Octubre de 1917.—El Inspector general, A. Valgañón.

en término de quince días, ante la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca. 11784

8231

**FRITZ, Gerardo;** natural de Jutlandia (Rusia), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, hijo de Andrés y de Eva; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Montserrat, número 11, segundo primera; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, al objeto de notificarle el auto de prisión dictado contra el mismo, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio que haya lugar y ser declarado rebelde. 11744

8232

**FUENTES, Aquilino;** que vivió en la calle del Salitre, número 17; procesado por estafa en causa número 471 del corriente año; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, á fin de notificarle el auto decretando su procesamiento y practicar otras diligencias, apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde. 11824

8233

**FUENTES SANCHEZ, Juan Julián;** natural de Madrid, de estado soltero, profesión vendedor, de diecinueve años, hijo de Jenaro y María; domiciliado últimamente en la calle de Cabestreros, número 8, principal número 1; procesado por hurto en causa número 1.053 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. L. de Pando, á fin de notificarle el auto dictado en el día de hoy y ser reducido á prisión en la Cárcel de esta Corte. 11818

8234

**GARCIA, José;** que se dice ser de Puente de Ledesma, de estado soltero, de veintiseis años, buena estatura, moreno, ojos y pestañas castaños, usaba bigote castaño, recortado, y estaba inválido de la mano izquierda, faltándole el dedo pulgar de la misma, vestía traje negro, y usaba reloj de tapas y cadena al parecer de plata, sombrero castaño, botines de cartera abrochados al lado; comparecerá ante el Juzgado de Lafia, en término de diez días, con objeto de ser indagado; procesado por hurto de dinero; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar. 11903

8235

**GARCIA ARROYO, Luis;** hijo de Antonio y Rosaura, natural de Madrid, de estado soltero, profesión escribiente, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en la calle de la Bolsa, número 16, piso cuarto; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de don Rafael López de Pando. 11817

8236

**GARCIA MENENDEZ, José;** profesión barbero, de veinticinco años, alto y cargado de hombros, algo inclinado hacia adelante, pelo castaño claro, viste traje rojo; no constan más circunstancias; domiciliado últimamente en Gijón, por la carretera de Ceares; procesado por violación; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Gijón, para constituirse en prisión y recibirle indagatoria en la mencionada causa. 11887

8237

**GARCIA ROMERO, Manuel;** hijo de Manuel y Matilde, natural de Granada, de quince años, oficio betunero, vecino de Sevilla, calle de Doña María Coronel, número 33; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, para que sea reducido á prisión, decreta la en causa número 935, por hurto. 11893

8238

**GARCIA RUIZ, Francisco;** y su esposa Francisca N.; domiciliados últimamente en la calle de Mesonero Romanos, número 33, principal izquierda; procesados por corrupción de menores; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando. 11819

8239

**GARCIA TARIN, Purificación;** natural de Valencia, de estado soltera, profesión sus labores, de dieciséis años, hija de Manuel y Carmen; domiciliada últimamente en Valencia, en la calle del Conde de Pestagua, número 9; procesada en causa número 241 de 1916, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar. 11772

8240

**GARCIA VAZQUEZ, Juan;** natural de Alora (Málaga), de estado soltero, profesión albañil, de diecinueve años, hijo de Juan é Isabel, sin domicilio; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, para ser reducido á prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11841

8241

**GIRONELLA, Alejandro;** de estado casado; domiciliado ultimamente en la calle de la Puebla, número 8, tercero; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Taracena, para ser reducido á prisión en la Cárcel de esta Corte. 11829

8242

**GOMEZ GARCIA, Luis;** hijo de Pedro y Visitación, natural de Zaragoza, estado soltero, profesión cerrajero, de dieciséis años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco del Teatro, número 14, principal; procesado por hurto en sumario número 358 del año 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de don Jaime Rius, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11870

8243

**GOMEZ RODRIGUEZ, Enrique;** natural de Linares (Jaén), estado casado, profesión jornalero, de treinta y ocho años, hijo de Miguel y Francisca; domiciliado últimamente en la calle de la Arganzuela, número 33, principal número 5; procesado por estafa en causa número 899 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Centro,

de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, á fin de notificarle el auto dictado en el día 22 de Septiembre actual, y ser reducido á prisión en la Cárcel de esta Corte. 11814

8244

**GONZALEZ SERRANO, Eugenio;** natural de Madrid, viudo, albañil, de cincuenta y dos años, hijo de Pantaleón y Eusebia; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 24, buhardilla; procesado en causa número 604 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, á fin de notificarle el auto dictado en 22 de Septiembre pasado, y ser reducido á prisión en la Cárcel de esta Corte. 11823

8245

**IGLESIAS CARRERA, Manuel;** natural de Sobrado del Obispo (Orense), estado soltero, profesión jornalero, de dieciséis años, hijo de Manuel y Matilde; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo. 11773

8246

**IGLESIAS REGUEIRO, Emilio, (a) Barbillo;** hijo de Manuel y Agustina, natural de Sandres (Laracha), estado soltero, profesión labrador, de dieciocho años, estatura regular, ojos castaños, nariz y boca regulares, pelo castaño, color del rostro trigüeño, con una cicatriz en la raíz de la nariz; domiciliado últimamente en dicha parroquia; procesado por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Carballo, para constituirse en prisión en la Cárcel pública. 11876

8247

**IZAGUIRRE GUIRAZO, Alejandro;** natural de Madrid, de estado soltero, de catorce años; domiciliado ultimamente en la calle de Hermosilla, 79, segundo; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. José Dalmáu, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria. 11810

8248

**JIMENEZ FERNANDEZ, Teresa;** natural de Granada, de estado viuda, de treinta y tres años; domiciliado ultimamente en la calle de Relatores, número 8, piso cuarto; procesada por contrabando de tabaco; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado instructor de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del señor Aguilar, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y ser reducida á prisión. 11811

8249

**JIMENEZ MARTINEZ, Gines;** como de unos cincuenta años, mediador ó tratante de ganado, y que se tiene sospechas sea vecino de la villa de Aguilas; comparecerá, dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de Cuevas, sito en la plaza de Constitución, á constituirse en prisión acordada por auto de 19 de Septiembre, dictado en la causa que se instruye con el número 67 del año actual, sobre estafa, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar. 11879

8250

**JIMENEZ PEREZ, Ramón;** natural d'

**Pau** (Francia), de estado casado, profesión esquilador, de cuarenta y dos años, hijo de Ramón y Esfanis; domiciliado últimamente en Pumarín, de Gijón; procesado por resistencia á Agentes de la Autoridad; comparecerá, en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gijón para constituirse en prisión, á las resultas de la mencionada causa. 11754

8251

**JOANES F. NEIDEGOLL, Antonio;** hijo de Joanes y María, de estado soltero, de veintiséis años, profesión fogonero mercante, natural de Rotterdam (Holanda), y residente en Ferrol; debe presentarse en el Juzgado de Instrucción del Ferrol, dentro del término de diez días, para ser reducido á prisión, decretada por la Superioridad en causa que se le sigue por atentado á un Agente de la Autoridad, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que en Derecho haya lugar. 11881

8252

**LOPEZ, Elisa;** domiciliada últimamente en la calle de Embajadores, número 4, tercero; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de Instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y ser reducida á prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 11839

8253

**LOPEZ RÍOS, Epifanio Carmelo;** que usa el nombre de Carmelo, hijo de Lorenzo y Sotera, natural de Madrid, de veinticuatro años, de estado casado, profesión sabañit; domiciliado últimamente en la calle del Olmo, 20, segundo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, ó en la Cárcel estular, con objeto de notificarle el auto dictado en 26 de Julio próximo pasado, decretando su prisión en la causa que instruye dicho Juzgado por estafa á Pedro Nieto Torrejón, bajo el número 142 del corriente año, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 11830

8254

**LOPEZ SANCHEZ, José, (a) Carpintero;** natural de Málaga, de estado viudo, de treinta y seis años, vecino que fué de Málaga, hijo de José y Josefa; domiciliado últimamente en Málaga, calle del Huerto de las Monjas, 19; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Merced, de Málaga, sito en la planta baja de la casa número 2 de la calle del Cañón. 11849

8255

Los hermanos **Geijo;** domiciliados últimamente en La Felguera; procesados por sedición; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana, á constituirse en prisión y ser indagados. 11764

8256

**LUCAS ANDREU, José;** natural de Torreveja, de estado casado, profesión carpintero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Torreveja; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Alicante, con el fin de responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11909

8257

**MÁRQUEZ AGUILERA, Manuel;** de quince años, hijo de Manuel y de Angustias, de estado soltero, natural y vecino de Córdoba, donde últimamente ha estado domiciliado; profesión carpintero; procesado en causa por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Córdoba. 11752

8258

**MARTÍNEZ ALVAREZ, Vicente;** natural de Madrid, hijo de padre desconocido y de María Martínez Alvarez, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en la calle de la Verdad, número 8, piso bajo; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Martos. 11842

8259

**MILLARA, Jovito;** vecino de El Arcal, extramuros de la ciudad de Orense, de unos veintún años, de regular estatura, bigote negro y pequeño, vistiendo traje de paño color gris claro y gorra de visera; procesado por virtud de la causa número 104 del corriente año sobre hurto de una vaca á José Rodríguez, vecino de Frontón Pantón; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Monforte, constituyéndose en prisión en la Cárcel de este partido á las resultas de dicha causa. 11855

8260

**MONTERO RODRÍGUEZ, José;** natural de Navabel (Portugal), de estado soltero, profesión labrador, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Navabel; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Salamanca, Secretaría de Casanovas, á constituirse en prisión y prestar indagatoria, é igualmente los sujetos José Manuel Paula, natural de Navabel (Portugal), vecino de ídem, de estado soltero, profesión labrador, de diecisiete años, y Antonio Estevez Martín, natural y vecino de Navabel (Portugal), de estado soltero, profesión zapatero, de veintún años. 11771

8261

**MONTESERIN GUINEA, José;** natural de Madrid, de estado soltero, profesión tipógrafo, de cuarenta y cuatro años, hijo de Francisco y de Eugenia; domiciliado últimamente en la calle de Segovia, número 35, patio; procesado por estafa número 604 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, á fin de ser reducido á prisión en la Cárcel de esta Corte, y notificarle el auto en que así se acuerda. 11822

8262

**MORAL, Aquilino;** domiciliado últimamente en La Felguera; procesado por sedición; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor de Pola de Laviana, á constituirse en prisión y ser indagado. 11767

8263

**MORILLA CASTRO, Ildefonso;** domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Cádiz, para la práctica de diligencias en dicho sumario. 11874

8264

**MUESA PORTILLO, Antonio;** hijo de

José y de María, natural de Lugo, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Lugo, calle de Postigos, número 20; procesado por estafa en el sumario 250 de 1903; comparecerá, en término de cinco días, ante el señor Juez de Instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Suárez Jiménez, para notificarle el auto de terminación del sumario. 11844

8265

**OLIVAN AZAR, Nicolás;** de veinticuatro años, hijo de Ramón á de Ramona, de estado soltero, natural y vecino de Igríes, profesión labrador; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Huesca, sito en la plaza de San Victoriano (edificio de la Cárcel), para notificarle el auto de prisión, dictado en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11894

8266

**PADILLA GUTIERREZ, Gabriel;** de estado soltero; domiciliado en Melilla, fonda Las Delicias; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Melilla, sito en el Monteleta, para notificarle auto de procesamiento; apercibiéndole de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 11851

8267

**PAREJA BROJA, Manuel;** natural de Madrid, de estado soltero, profesión pintor, de cuarenta años, hijo de Manuel y Manuela; domiciliado últimamente en la calle de Florentino, número 1, Puente de Vallecas; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez del distrito del Hospicio, de esta Corte, ó será puesto en la Cárcel, en clase de preso comunicado, á su disposición. 11828

8268

**PASTOR ESCRIBANO, Pedro;** de unos treinta y nueve años, vendedor ambulante, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Belmonte, de Cuenca, con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en causa número 31 de 1917, sobre hurto y recibirle indagatoria; bajo apercibimiento de que, no haciéndolo, se procederá á lo que haya lugar en Derecho. 11745

8269

**PÉREZ, José;** de unos dieciocho años, estatura baja, mal parecido, moreno, nariz ancha; domiciliado últimamente en la calle de Pizarro, número 10, procesado por hurto en causa número 347 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor Gómez, á fin de responder de los cargos que le resultan en dicha causa y ser reducido á prisión en la Cárcel de esta Corte. 11821

8270

**PÉREZ GONZÁLEZ, Severiano, (a) Doña;** de unos diecisiete años, hijo de Manuel y Francisca y vecino de Cassabal, en Sobber; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Monforte, constituyéndose en prisión en la Cárcel del partido á las resultas de la causa número 167 que se instruye por tentativa de robo. 11853

8271

**PEREZ MENDEZ, José, (a) Chierro;** natural de Seoane de Villapardín, en Navia de Suarna, estado casado, profesión

brador, de cincuenta y siete años, hijo de Pedro y Teresa, con instrucción, de regular estatura, moreno, cara redonda, afeitado; domiciliado últimamente en Acevedo de Júcar; procesado por hurto cometido de Acedera; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huesca. 11882

8272

PINILLOS SÁEZ, *Eusebio*; de treinta y cuatro años, hijo de Julián y Concepción, estado soltero, natural de Rivafrío (Logroño), vendedor ambulante; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huesca, sito en la plaza de San Victorián (edificio de la Cárcel), para notificarle el auto de prisión, dictado en causa por hurto inculcado por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11885

8273

PLIEGO, *Juan*; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 31; procesado por estafa en causa número 938 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Saucedo, á fin de responder de los cargos que le resultan en dicha causa y ser reducido á prisión en la Cárcel de esta Corte. 11820

8274

PONS, *Luis*; natural de Madrid, estado soltero, profesión dependiente de comercio, de treinta años; domiciliado últimamente en la calle de las Serpes, número 5, principal derecho; procesado por estafa á D. Eugenio López Jiménez; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés. 11843

8275

RODRIGUEZ, *José*; de unos veintidós años, y que se dice ser natural de Noys, provincia de La Coruña, y vecino que fué de esta ciudad; procesado en sumario sobre estafa de una bicicleta á Antonio Rodríguez Alvarez; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de La Coruña, dentro del término de ocho días, á ser indagado y ser reducido á prisión. 11878

8276

RODRIGUEZ GÓMEZ, *Victoriana*; natural de Portiña (Cuenca), de estado casada, profesión su sexo, de veintiséis años; domiciliada últimamente en Portiña; procesada por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cuenca; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar. 11753

8277

RODRIGUEZ LÓPEZ, *José*, (a) *El Cañero*; hijo de Antonio y Antonia, natural de Málaga, de estado soltero, profesión pescador, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga. 11850

8278

ROMERO CAPILLA, *Feliciano*; natural de Alcablas, soltero, pastor, de veinticuatro años, hijo de Pedro y Teresa; penado por hurto; comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Liria, á sufrir treinta días de arresto en las cárceles del partido, en sustitución de multa de 150 pesetas, con apercibimiento de pararle el perjuicio correspondiente. 11759

8279

ROSSELLÓ Y AMENGUAL, *Catalina*; casada sin profesión, de veintidós años, vecina que fué de esta ciudad y de ignorado paradero; procesada por hurto, en el plazo de quince días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Palma de Mallorca, para recibirla indagatoria á ingresar en la cárcel del partido en virtud de auto de prisión dictado en el sumario que se le sigue por hurto; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 11910

8280

RUBIO MONTIEL, *Francisco*, (a) *Paco*; domiciliado últimamente en Linares; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Linares, para ser constituido en prisión decretada por la Superioridad en la causa número 14 de 1916. 11907

8281

RUIZ, *Juan*; vecino de Granada; domiciliado últimamente en la posada del Pilar del Tor; procesado en causa por el delito de estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, Plaza Nueva, número 29, en término de diez días, á responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 11898

8282

SANCHEZ MARTINEZ, *Agustín*; domiciliado últimamente en Linares; procesado por hurto en causa número 176 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11758

8283

SAMPEDRO Y BARRERA, *Fructuoso*; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y dos años; procesado por causa sobre robo; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Villafraña del Panadés, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11774

8284

SAN MARTIN QUISCOCES, *Alejo*; hijo de Tibarcio y María, natural de Bilbao, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta años, estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz aguileña, color del rostro moreno y viste de artesano; domiciliado últimamente en la calle de la Solana, número 6; procesado por falsedad y estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando. 11813

8285

SERVIA FLORIÁN, *Narciso*; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mérida, para recibirla indagatoria y constituirle en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios que haya lugar en Derecho. 11760

8286

SERRATO RUIZ, *Rafael*; de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Tánquer; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz para prestar declaración de inquirir. 11873

8287

SIMON CASALS, *Bautista*; de estado casado, profesión del comercio; domiciliado últimamente en el casco San Juan, número 62, tienda probador; procesado, en el número 819, en esta causa, ante el Juzgado de instrucción de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. José María Fiorenza. 11869

8288

VARELA, *Antonio*; hijo de Ramón y de María; natural de Grense; de estado casado, profesión ambulante, de diecinueve años, de estatura corta, grueso, marcado de viruela, pelo, cejas y ojos castaños, moreno, con una cicatriz en la mejilla izquierda, vestía traje de color ceniza, calzaba botas abrochadas y usaba sombrero blanco; comparecerá, dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y en la de Grense y Gaceta de Madrid, ante el Juzgado de instrucción de Lalin, apercibiéndole que, de no verificario, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho, por haberlo acordado así en sumario que contra él y otros se sigue por hurto de dinero. 11904

8289

VARGAS PEÑA, *Manuel*; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Utrera, de estado soltero, profesión vendedor y tratante, de veintisiete años, de estatura regular, ojos pardos, pelo negro, color moreno, cejas al pelo, nariz y boca regulares, hoyos de viruelas, viste como los gitanos del país; domiciliado últimamente en Alcazina; procesado por tentativa de hurto y uso de nombre supuesto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Morón de la Frontera. 11761

8290

VILLA, *Benjamín*; domiciliado últimamente en La Folguera; procesado por sedición; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor de Pola de Laviana á constituirse en prisión y ser indagado. 11765

8291

ZAMAYNA, *Cándida*; domiciliada últimamente en la calle de Embajadores, 44, segundo; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, para notificarle el auto de procesamiento y ser reducida á prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 11840

8292

ZAMORA RIVAS, *Julián*; de estado soltero; domiciliado últimamente en Melilla, casa de huéspedes Las Delicias; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Melilla, sito en el Mantelete, para notificarle auto de procesamiento, recibirla inquisitiva y prestar obligación apud-acta en la causa sobre hurto, apercibido de que, si no lo verifica, se decretará su prisión provisional y le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 11852

Juzgados de Primera Instancia

ALCIRA

En los autos sobre declaración de pobreza de Joaquina Pérez Revés, asistida de su marido José Girbes Esteve, por providencia acordada en 22 de Septiembre último por el señor Juez de primera ins

tancia de este partido, se confirió traslado con emplazamiento de dicha demanda de pobreza, entre otros, á José Alamañ Pérez, para que comparezca y la conteste dentro de nueve días; y no habiendo podido llevarse á efecto el emplazamiento de José Alamañ por ignorarse su domicilio, se ha mandado hoy se verifique en la forma prevenida en el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de emplazamiento á José Alamañ Pérez, al objeto acordado y con la prevención que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho, firmo la presente cédula, que, para su publicación en la GACETA DE MADRID, suscribo en Alcira á 1.º de Octubre de 1917.—José Ortuño. JC—263

## ALGECIRAS

D. Antonio Núñez de Castro y Salcedo, Juez de primera instancia del partido.

Por el presente edicto se llama á los ausentes de esta ciudad, donde aveciñaban D. Manuel Castillo Cabello y D. Juan Gares y Castillo, y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si aquéllos no se presentasen, para que comparezcan en expediente que se instruye de oficio sobre tal ausencia, en el término de dos meses.

Algeciras, 18 de Septiembre de 1917.—El Juez, Antonio Núñez de Castro. JC—257

## ATECA

D. Francisco de Paula de Mena y San Millán, Juez de primera instancia de la villa y partido de Ateca.

Hago saber: Que en los autos de juicio universal promovidos en este Juzgado por el Procurador de oficio D. Nicolás Borja Andrés, en nombre de D. Joaquín Vela Velilla, vecino de Aihama de Aragón (declarado pobre), en solicitud de que se declare á su representado como pariente más próximo de los fundadores con derecho á los bienes de la capellanía colativa familiar fundada en la parroquia de San Juan Bautista, de la villa de Cetina, por D.ª María Entrena y D. Juan Entrena, el Caballero, en 1.º de Mayo del año 1522, he acordado llamar por terceros y últimos edictos á los que se crean con derecho á los bienes de dicha capellanía, para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia y el de su fijación al público en los de costumbre de este Juzgado y del pueblo de Cetina, comparezcan á reclamarlo ante este Juzgado, apercibiéndoles que no serán oídos en este juicio los que no comparezcan dentro de este último plazo.

Lo que se anuncia por medio del presente para conocimiento de las personas á quienes pudiera interesar.

Dado en Ateca á 2 de Octubre de 1917. Francisco de Paula de Mena. JC—262

## BANDE

D. Alfredo Durán Siero, Juez de primera instancia, accidental, de Bande, por licencia del propietario.

Por el presente se anuncia por tercera y última vez la muerte sin testar de Rosa Freire Incógnito, hija natural de Emilia, de cuarenta y seis años, soltera, labradora, natural y vecina de Carpazás, Municipio de Bande, la que falleció el día 26 de Agosto del año 1916; y no habiéndose presentado nadie á reclamar la herencia en el primero y segundo llamamiento, se

hace este tercero para que los que se crean con derecho á dicha herencia comparezcan ante este Juzgado de primera instancia dentro del término de dos meses á hacer uso de su derecho, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare dentro de dicho término.

Dado en Bande á 27 de Septiembre de 1917.—El Juez accidental, Alfredo Durán. D. O. de S. S.ª, Angel Martín. JC—258

## CAMPILLOS

D. Francisco Juan y Cabello, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se encarga á todas las Autoridades, Guardia Civil y Policía Judicial, procedan á la busca y rescate de las caballerías que después se reseñan, propias de D. Francisco Romero Durán y D. Manuel Lozano Romero, las cuales fueron hurtadas en terrenos del Cortijo de la Higuera, término de Cañete la Real, la noche del 19 al 20 del actual, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

*Señas de las caballerías.*

Mula diez años, 1,43 metros alzada, castaña encendida, cola y crin negra, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra M, número 6.

Mulo treinta meses, castaño obscuro, 1,80 metros de alzada, boquilavado, herrado de las cuatro patas; asegurado en la misma Compañía que el anterior.

Burra tres años, rucia clara, lunar negro en la nalga izquierda y corvejón, y en la derecha el hierro de La Mundial, letra C, número 1.

Dado en Campillos á 26 de Septiembre de 1917.—Francisco Juan y Cabello.—El Secretario, Manuel Fernández. JO—12095

## LA CAÑIZA

D. Miguel Carballo de las Casas, Juez de primera instancia de La Cañiza.

Hago público: Que por D. Alfonso Manuel González de Castellanes, hijo natural de D.ª Purificación González Otero, difunta, se solicitó la administración de los bienes de ésta y tío del mismo, don Baldomero González Otero, cuyo último domicilio fué dicho Castellanes, ausente desde pasa de treinta años en punto ignorado, y por providencia de 17 de Julio último acordé publicar dos edictos, con el intervalo y término de dos meses cada uno, llamando al ausente y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si aquél no se presentase, previéndoles que deberán justificar el mejor derecho con los correspondientes documentos al comparecer en este Juzgado, y dentro de aquel término.

En consecuencia es el presente segundo edicto.

La Cañiza, 1.º de Octubre de 1917.—Miguel Carballo.—El Secretario, Antonio González. X—1957

## MALAGA—MERCED

D. Luis María de Mesa y Martín, Juez de primera instancia del distrito de la Merced, de esta ciudad.

En virtud de lo dispuesto en auto del 23 del corriente mes, dictado á instancia de D.ª Antonia Rodríguez Peña en el expediente de jurisdicción voluntaria que ha promovido sobre declaración de au-

sencia en ignorado paradero de su marido D. Francisco Mesa Facual, expido el presente edicto, por el cual se hace saber que se ha acordado la declaración de ausencia de dicho señor, al que se llama, así como los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si el ausente no se presentare, al objeto de que acudan al Juzgado á ejercitar aquél. Málaga, 30 de Agosto de 1917.—Luis M. de Mesa.—Ante mí, Diego Cobos. X—1956

## SANTANDER—OESTE

D. Manuel Pérez Crespo, Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaría del que retendra, se siguen autos sobre declaración de ausencia de Jesús Manuel Corral Ortiz, natural y vecino que fué de esta ciudad, de la que se ausentó hacia el año de 1890, dirigiéndose á la isla de Cuba, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo, en cuyo expediente se acordó publicar edictos con el intervalo y término de dos meses cada uno, llamando á dicho ausente y á los que se crean con derecho á la administración de los bienes si aquél no se presentase.

Y habiendo transcurrido los dos meses fijados en los primeros edictos, sin que se hayan presentado ninguna de las personas que determinan los números 1.º y 4.º del artículo 2.043 de la ley de Enjuiciamiento Civil, ni tampoco que conste noticia del paradero del ausente, ni su defunción, se hace este segundo llamamiento, por igual término, advirtiéndose que solicita la administración de los bienes del ausente su hermana de doble vínculo D.ª Patrocinio Corral Ortiz, y en nombre y representación de la misma, su marido D. Fernando Ruiz González Riancho, vecino de Loto de la Marina, y se previene á los que se crean con mejor derecho, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer ante este Juzgado.

Santander, 18 de Julio de 1917.—El Juez, Manuel Pérez Crespo.—El Secretario, Juan Castrillo. X—1959

## SANTIAGO

D. Vicente Rey Barreiro, Secretario del Juzgado de primera instancia de la ciudad y partido de Santiago.

Certifico: Que en el expediente promovido por D. Fernando Conto de la Torre, vecino de la parroquia de Codeso, término municipal de Boqueijón, en este partido, sobre declaración de ausencia de D. José Conto de la Torre, vecino que fué de la misma parroquia, se dictó el auto, cuya parte dispositiva dice así:

«Su Señoría, por ante mí, Secretario, dijo: que debía declarar y declara la ausencia de D. José Conto de la Torre, cuya declaración no surtirá efecto hasta seis meses después de publicada en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

»Así por este auto lo dispone y firma el Sr. D. Antonio Señorans Blanco, Juez de primera instancia del partido, en Santiago, á 13 de Septiembre de 1917, de que yo, Secretario, doy fe.—Antonio Señorans.—Ante mí: Vicente Rey Barreiro.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente en Santiago á 25 de Septiembre de 1917.—El Secretario, Vicente Rey Barreiro. X—1958